

puesto de trabajo en la Consejería de Economía y Hacienda, por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 18 de junio de 2009 (B.O.C. nº 125).

Visto el informe emitido por la Dirección General de la Función Pública, vista la propuesta formulada por la Intervención General, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la solicitante, en virtud de las competencias atribuidas al Consejero de Economía y Hacienda por el artículo 29.1c) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

DISPONGO:

Primero.- Nombrar a la funcionaria que a continuación se relaciona para desempeñar el puesto de trabajo que igualmente se indica:

NOMBRE: Rosa María Regel García.
CENTRO DIRECTIVO: Intervención General.
UNIDAD: Servicio de Control de Gestión y Evaluación de las Políticas Sectoriales.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio.
GRUPO: A.
CUERPO/ESCALA: GAA111/GAA112 (Escala Administradores Generales y Escala Administradores Financieros y Tributarios).
Nº R.P.T.: 11681710.
NIVEL: 28.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria o Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden, y tomará posesión en igual plazo si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación; haciéndose saber que en el caso de presentar recurso de reposición, no podrá in-

terponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de agosto de 2009.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
p.o., el Secretario General Técnico
(Orden de 16.10.03;
B.O.C. nº 210, de 28.10.03),
Martín Muñoz García de la Borbolla.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

1406 *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 7 de septiembre de 2009, del Director, por la que se convocan cursos para directivos de las corporaciones locales, incluidos en el plan de formación para el año 2009.*

El Plan de Formación del Instituto Canario de Administración Pública para el año 2009 aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del día 12 de febrero de 2009, incluyó la organización de actividades formativas para los directivos de las corporaciones locales.

Para responder a la demanda existente en nuestra Comunidad Autónoma del desarrollo de formación específica para este colectivo y teniendo en cuenta los retos que la modernización de las administraciones públicas plantea, es necesario capacitar a sus directivos con el fin de conseguir la máxima calidad de los servicios que presta a la sociedad y alcanzar mayores niveles de eficacia en la Administración Local.

Las acciones formativas para directivos están destinadas a los cargos electos de las corporaciones locales, y tienen por objeto poner a disposición de dichos directivos locales los conocimientos necesarios para el correcto desempeño de sus tareas dentro de la organización, la optimización de los recursos públicos, así como introducir nuevas estrategias y me-

jas organizativas buscando siempre el perfeccionamiento de los servicios prestados a los ciudadanos.

El ICAP ha contado este año con la colaboración de la Federación Canaria de Municipios (FECAM) en la elaboración de los contenidos, así como en las actuaciones que puedan derivarse para el desarrollo de las actividades previstas.

Así pues, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, resuelvo convocar los cursos relacionados en el anexo I de acuerdo a las siguientes

BASES

Primera.- Se convocan 2 cursos de Formación para directivos de corporaciones locales a celebrar en las siete islas Canarias. Estos cursos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la solicitud en uno sólo o en los dos cursos programados.

Segunda.- Requisitos de los participantes.

Podrá solicitar la asistencia a los cursos convocados los Alcaldes y Concejales de los municipios canarios y Consejeros de Cabildos Insulares de todas las islas.

Tercera.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en los cursos programados, deberán presentar solicitud según modelo que se acompaña como anexo II a esta Resolución, en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), Plaza Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife, y calle Padre José de Sosa, 22, Las Palmas de Gran Canaria, o mediante fax (922) 477870 y (928) 339129, y en el supuesto de que hayan realizado cursos con anterioridad en este Instituto podrán realizar su solicitud a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes disponibles en la página web del I.C.A.P. en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/icap>.

Cuarta.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Quinta.- Calendario.

Los cursos se desarrollarán con la duración y las fechas señaladas, o las que en cada caso se notifique a los admitidos.

Sexta.- Admisión al curso.

El Instituto Canario de Administración Pública realizará la selección de aspirantes a los que se les comunicará su admisión por correo electrónico y/o sms, y se podrá consultar en la página web: <http://www.gobiernodecanarias.org/icap>. Quedarán desestimadas aquellas solicitudes en las que no recaiga comunicación expresa de admisión.

Séptima.- Financiación.

Los cursos que se convocan por la presente Resolución son de carácter gratuito, los gastos que generen se harán con cargo a la partida 229.81 Actividades formativas empleados públicos, del presupuesto del Instituto Canario de Administración Pública para el año 2009.

Octava.- Certificado de asistencia.

Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en los cursos. Una inasistencia superior al 15 por 100 de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea su causa, imposibilitará la expedición del certificado de asistencia.

Novena.- Cláusula de modificación.

La Dirección del I.C.A.P. tendrá facultad para ampliar y suspender las actividades o para modificar las bases, fechas, contenido de las mismas y número de horas, cuando circunstancias suficientemente justificadas así lo aconsejen.

Décima.- Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública o llamando a los teléfonos (928) 339022, (928) 339136 y (922) 477860 y números de fax (928) 339129 y (922) 477870.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 2009.- El Director, José Juan Herrera Velázquez.

ANEXO I

DENOMINACIÓN DEL CURSO: NOVEDADES DE LA LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL PARA LA DINAMIZACIÓN SECTORIAL Y DE ORDENACIÓN DEL TURISMO

Ediciones: 7.

Código de los cursos:

Gran Canaria: CL.DIR.1.09.GC
Lanzarote: CL.DIR.1.09.LZ
Fuerteventura: CL.DIR.1.09.FV
Tenerife: CL.DIR.1.09.T
La Palma: CL.DIR.1.09.PAL
La Gomera: CL.DIR.1.09.GO
El Hierro: CL.DIR.1.09.H

Destinatarios: Alcaldes y Concejales de los municipios canarios y Consejeros de los Cabildos Insulares.

Duración: 4 horas lectivas. La actividad formativa se desarrollará en jornada de mañana.

Número de plazas: 40.

Lugar y de Fecha de celebración:

Gran Canaria: 16 de octubre de 2009.
Fuerteventura: 13 de noviembre de 2009.
Lanzarote: 30 de octubre de 2009.
Tenerife: 6 de noviembre de 2009.
La Palma: 23 de octubre de 2009.
La Gomera: 20 de noviembre de 2009.
El Hierro: 27 de noviembre de 2009.

Objetivo: analizar los objetivos de la Ley de Medidas Urgentes y sus repercusiones tanto en las competencias municipales y en el funcionamiento ordinario de los ayuntamientos canarios como en las relaciones de los mismos con los ciudadanos.

Contenido: se analizarán los principales contenidos de la Ley, es decir los relativos a los procesos de adaptación del planeamiento, la liberalización y simplificación de actividades de pequeña trascendencia territorial, especialmente las dirigidas a la incentivación del desarrollo rural, y el nuevo marco previsto para el desarrollo del turismo, principal actividad económica del archipiélago, en los próximos años.

DENOMINACIÓN DEL CURSO: OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ediciones: 7.

Código de los cursos:

Gran Canaria: CL.DIR.2.09.GC

Lanzarote: CL.DIR.2.09.LZ
Fuerteventura: CL.DIR.2.09.FV
Tenerife: CL.DIR.2.09.T
La Palma: CL.DIR.2.09.PAL
La Gomera: CL.DIR.2.09.GO
El Hierro: CL.DIR.2.09.H

Destinatarios: Alcalde y Concejales de los municipios canarios y Consejeros de los Cabildos Insulares.

Duración: 5 horas lectivas. La actividad formativa se desarrollará en jornada de mañana.

Número de plazas: 40.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria: 20 de noviembre de 2009.
Fuerteventura: 23 de octubre de 2009.
Lanzarote: 27 de noviembre de 2009.
Tenerife: 16 de octubre de 2009.
La Palma: 13 de noviembre de 2009.
La Gomera: 30 de octubre de 2009.
El Hierro: 6 de noviembre de 2009.

Objetivo: poner a disposición de los directivos de Corporaciones Locales los conocimientos necesarios para una adecuada toma de decisiones sobre la gestión y optimización de los recursos humanos en la administración local.

Contenido:

1ª Parte:

- Optimizar los procedimientos de trabajo para mejorar las políticas de contratación.

- Definición de organigramas adaptados a los objetivos y necesidades de la corporación.

- La descripción de los puestos de trabajo y el desarrollo de perfiles para la selección de personal.

- La valoración de los puestos de trabajo: retribución objetiva para conceptos fijos y complementarios.

- Gratificación y productividad: compromiso y objetividad.

- La relación de puestos de trabajo para el control presupuestario.

- La formación y el desarrollo de carreras para el aprovechamiento del potencial humano interno.

2ª parte: exposición de las actuaciones que sobre Régimen de Personal de las corporaciones locales están llevando a cabo el Grupo de trabajo de Gestión de Personal de las entidades locales.



ANEXO II

INSTANCIA

1.- CURSO QUE SE SOLICITA:

Nombre	Código	Fecha del curso
--------	--------	-----------------

2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer apellido		
Segundo apellido		Nombre	Fecha nacimiento

3.- DATOS ADMINISTRATIVOS

FUNCIONARIO DE CARRERA: <input type="checkbox"/>		FUNCIONARIO INTERINO <input type="checkbox"/>		PERSONAL LABORAL: FIJO <input type="checkbox"/>	
				TEMPORAL <input type="checkbox"/>	
OTROS: (especificar) <input type="checkbox"/>					
Grupo	Cuerpo/Categoría			Fecha ingreso Admón.	
Puesto de trabajo actual: Denominación				Nivel	Fecha nombramiento en puesto actual
Organismo (Corporación)			Centro Directivo		
Dirección Centro Directivo			Código Postal y Localidad	Teléfono (Extensión):	
				Fax:	
				Nº móvil (a efectos de notificación):	
Dirección de correo electrónico:					
Detalle las funciones del puesto de trabajo:					
MINUSVALÍA %		En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma:			
<input type="text"/>					

4.- FORMACIÓN ACADÉMICA

TITULACIÓN:

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

.....a.....dc.....dc 2009

(Firma del Solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (I.C.A.P.)